

RESOLUCIÓN DE LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE SE CONVOCA UN PUESTO DE TRABAJO PARA SU PROVISIÓN POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN.

Próximo a quedarse vacante en el mes de junio de 2026, en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios funcionario de esta Universidad, el puesto de trabajo cuyas características se especifican en el Anexo a esta Resolución, este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confieren el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en los artículos 51 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; en relación con el artículo 14 de la Constitución Española y con el artículo 14 de la Directiva 2006/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación, ha resuelto anunciar su cobertura mediante el procedimiento de libre designación con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. Requisitos de participación.


Podrán participar los/as funcionarios/as de carrera que reúnan los requisitos establecidos en el Anexo para el desempeño del puesto que se detalla en el mismo, conforme a la legislación vigente.

Segunda. Presentación de solicitudes.

Las solicitudes para tomar parte en la presente convocatoria se dirigirán a la Sra. Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid y se presentarán en el Registro General de la Universidad (c/ Einstein, número 3, 28049 Madrid) o a través de cualquiera de las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Tercera. Documentación a aportar.

Código Seguro De Verificación	556B-6761-496FP4C39-6A4E	Fecha	28/04/2026
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=556B-6761-496FP4C39-6A4E	Página	1/4



A las citadas solicitudes, las personas aspirantes deberán acompañar su *curriculum vitae*, en el que harán constar los títulos académicos que posean, los puestos de trabajo desempeñados tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, especialmente los referidos a los requisitos exigidos en el Anexo de esta convocatoria, los estudios y cursos realizados, los conocimientos de idiomas y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto. Los conocimientos de idiomas deberán justificarse aportando copia de los títulos y/o certificados oficiales que acrediten el correspondiente nivel.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y en el plazo máximo de un mes, la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid dictará resolución por la que se aprobarán las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, expresando las causas de exclusión, que se publicará en la página web de la Universidad: <https://www.uam.es/uam/informacion-para-ptgas>.


Las personas aspirantes excluidas o que no figuren en la relación provisional de personas admitidas y excluidas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución que apruebe las listas provisionales, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso.

Una vez finalizado el plazo de subsanación, la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid dictará resolución por la que se harán públicas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas. Dicha resolución pondrá fin a la vía administrativa y, contra la misma, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde su publicación, o, potestativamente, recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha publicación. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-

Código Seguro De Verificación	556B-6761-496FP4C39-6A4E	Fecha	28/04/2026
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=556B-6761-496FP4C39-6A4E	Página	2/4




administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto

En Madrid, a fecha de la firma digital.

LA RECTORA
P.D. El GERENTE
(Res. 02/07/2025) (BOCM 10/07/2025)

Código Seguro De Verificación	556B-6761-496FP4C39-6A4E	Fecha	28/04/2026
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=556B-6761-496FP4C39-6A4E	Página	3/4



ANEXO

Características del puesto convocado, conforme a la Relación de Puestos de Trabajo de PTGAS Funcionario vigente:

Característica del puesto	Detalle
Código del puesto	3201261
Unidad	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Subunidad	Administración
Denominación del puesto	Administrador/a Gerente de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Dotación	1
Grupo / Subgrupo de adscripción	A1 / A2
Cuerpo / Escala	Ex11: todos los Cuerpos o Escalas, excluidos los comprendidos en los sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias, Transporte Aéreo y Meteorología.
Nivel de Complemento de Destino	26
Complemento Específico anual	27.745,44 €
Jornada	Disponibilidad horaria (DH)
Forma de provisión	Libre designación (LD)

Funciones del puesto:

- Responsable de la gestión administrativa, económica y académica de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- Dirección y gestión del personal de Administración y Servicios adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- Colaboración directa con el Equipo Decanal de la Facultad.
- Cualesquiera otras funciones genéricas propias del puesto de Administrador/a Gerente y aquellas que le sean encomendadas por la Gerencia o el Decanato en el ámbito de sus competencias.

Código Seguro De Verificación	556B-6761-496FP4C39-6A4E	Fecha	28/04/2026
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=556B-6761-496FP4C39-6A4E	Página	4/4

